

Comunidad de Madrid

En contestación a su petición de emisión de informe a esta Dirección General, recibida con fecha 6 de junio de 2019, relativa al Proyecto de orden por la que se desarrolla el Decreto 11/2018, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid.

SE INFORMA por este centro directivo que el citado Proyecto de Orden es susceptible de tener **un impacto positivo** en relación a la infancia, adolescencia y familia, ya que tiene por objeto la regulación de la utilización y la potenciación del mayor aprovechamiento de las instalaciones educativas con fines educativos, formativos y sociales; siendo beneficiarios directos tanto los alumnos de los propios centros educativos y sus familias como los alumnos y familias del entorno de dichos centros.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 quinquies de Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y en la disposición adicional novena de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

En Madrid a fecha de firma

El Director General de la Familia y el Menor

Fdo.: Alberto San Juan Llorente.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

